

La Bandera

Toledo 20 de Octubre de 1910.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Profesional.

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22Toda la correspondencia al
Director.No se devuelven los origi-
nales.DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZCOLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »

Pago adelantado.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

En vísperas de la Asamblea, por D. Justo Negro.—Pensio-
nes para..... el interior, por D. Mariano Martín Cofrade.—
Por la verdad, por D. Valentín Sánchez Durán.—Escala-
fones.—Sección oficial.—Noticias.—Sección bibliográfica.
Anuncios.

EN VÍSPERAS DE LA ASAMBLEA

Por ahora, no habrá aumento en los sueldos. Aquellos hombres que el año anterior no quisieron autorizar con su presencia la aprobación del presupuesto de Instrucción pública, aquellos que pedían cinco millones de aumento, los que tantas promesas hicieron, no quieren, no saben ó no se atreven á abordar de frente el problema de la enseñanza. Por lo visto, solo pretendían halagar á la opinión, que ya va conociendo á todos.

La Asamblea, habilidad política para entretener los anhelos que los elementos sanos del país sienten, resulta á la postre un engaño más que añadir á la serie de los ya recibidos. No tenemos los Maestros motivos para entonar un himno al advenimiento de los liberales al poder; pero quieran ó no liberales y conservadores, por su voluntad ó en contra de ella, la justicia de nuestra causa triunfará de todas las habilidades y manejos habidos y por haber.

El porvenir es nuestro. La conciencia nacional va pronunciándose en favor de la Escuela. El Maestro español va conquistando lenta, pero seguramente, el puesto de honor que por su misión civilizadora le corresponde ocupar en la sociedad.

Una gran masa social, un núcleo, cada vez más nutrido, que cifra en la cultura la regeneración del país, suscita á menudo cuestiones relacionadas con la enseñanza. Muchas veces, la cultura del Maestro y su pericia profesional se ponen en entredicho,

caso naturalísima en quienes desconocen como se desenvuelve entre nosotros la enseñanza; de cualquier modo, preferible es que se discuta nuestra capacidad al olvido en que por mucho tiempo se nos ha tenido. Días pasados, decía el ilustre Doctor Jimeno dirigiéndose á los Médicos titulares: «Ved á los Maestros, que tanto han padecido, cómo, por haber reaccionado la opinión pública y la conciencia del gobernante, ven iniciarse su redención». Conformes; y deber de todo Maestro es seguir luchando sin tregua para apresurar el triunfo.

La Asamblea, después de aprobado el presupuesto de Instrucción pública, no influirá lo más mínimo en lo que más necesitamos, en el aumento de sueldos; pero, si es cierto, como se afirma, que este Gobierno presentará á las Cortes un proyecto de ley de Instrucción pública, puede ofrecer y dejar sentados principios que se traduzcan en favorables disposiciones. La Asamblea, á la que no hemos dado nunca otro valor que el que realmente tiene, nos ofrece ocasión de exponer á la conciencia del país nuestro anhelos. Pero ¿gestamos los Maestros de acuerdo en las cuestiones sustanciales? ¿Defenderemos nuestra causa con perfecta unidad de pensamiento? Somos un ejército indisciplinado. Rebeldes á toda dirección, carecemos de jefes prestigiosos. Quien vive y medra á costa de la desunión del Magisterio, ese es el mayor enemigo de la clase.

Si los pueblos, por un egoísmo disculpable en las masas ignorantes, labran su propia ruina oponiendo resistencias á la labor de los Maestros, nosotros, con nuestra habitual indiferencia, con nuestras sordas é intestinas luchas, con egoísmos personales mal encubiertos, labramos las cadenas que nos sujetan, las desdichas que nos afligen.

El proceder de los pueblos, que responde, casi siempre, á imposiciones de algún cacique, si censurable, tiene disculpa; el proceder de muchos Maes-

tros es doblemente censurable y no tiene disculpa alguna. A cada cual lo suyo.

El tema cuarto del Cuestionario que se discutirá en la Asamblea se refiere, entre otros particulares, al modo de arbitrar recursos para la Caja de Derechos pasivos, sin perjudicar á la enseñanza.

Este asunto tiene una solución bien sencilla: hágase al Maestro funcionario del Estado, pague éste las jubilaciones de los Maestros, como paga las de las demás clases que del Estado perciben sus haberes, y asunto terminado. Eso sí, téngase en cuenta que el Maestro no está en condiciones de soportar un crecido descuento.

Esta solución, la más racional, la menos complicada, no tendrá aceptación, caso que se proponga, por las razones que sabemos de memoria. Por esto, por ser de actualidad y porque la creemos factible, vamos á reproducir una idea que en otro tiempo y distinto lugar expusimos sobre el tema en cuestión.

Dijimos que pagando los niños una modesta matrícula, cincuenta céntimos al año, se reuniría una respetable cantidad, más de un millón de pesetas, para el fondo de pasivos. La cuestión á dilucidar es si este medio ocasiona perjuicios á la enseñanza.

Una cantidad tan módica, al alcance de todas las fortunas, no dará lugar á que alguno tenga cercadas las puertas de la Escuela; pero si además se exceptúan del pago los que realmente no puedan pagarla, que serán muy contados, y si se establece que el jornalero que tenga dos hijos comprendidos en la edad escolar pague una sola matrícula, y el que tenga tres ó más, pague dos solamente, se habrán dado todas las facilidades para implantarla.

Entendemos que la idea es realizable y puede llegar á ser una medida salvadora. Formándose, como está mandado, todos los años el censo escolar, bastará poner á disposición de los Maestros tantos sellos de 50 céntimos como fuesen los niños que deban satisfacer derechos de matrícula. No se nos ocultan los disgustos que sobrevendrían á los Maestros, pero, sobre que el asunto tiene difícil solución y teniendo en cuenta que á los dos años se cobraría la matrícula sin dificultad, vale la pena ensayar el sistema, si es que en la Asamblea no surge otro medio más expedito (que si surgiera) que asegure el pago á los héroes que han pasado á la reserva.

*
*
*

Nos desentendemos de alusiones. Pasaron los tiempos de estériles contiendas periodísticas. Los lectores son mayores de edad. Quien firma extravagancias, necedades ó insustanciales tópicos, tiene su sanción penal en el hecho de suscribirlos.

JUSTO NEGRO.

Pensiones para.... el interior.

Con frecuencia solemos leer en la *Gaceta* ó en nuestros periódicos profesionales, lo siguiente:

Real orden, de tantos de tal mes, concediendo pensiones á los señores que se indican, para ampliación de estudios é investigaciones científicas en el extranjero.

Y á renglón seguido viene una larga lista de nombres, cargos, cifras, etc., etc., que da envidia por no decir otra cosa.

No sería de extrañar encontrásemos algún día estos ó parecidos ejemplos:

a). «A D. Jacobo Tarantela, Doctor en Ciencias cinegéticas, una pensión de 350 pesetas mensuales y 1.400 para viaje, para que pase á las islas Chinchas, nos descubra y nos ponga al corriente de cómo corren las liebres por aquellos vericuetos.»

b). «A D. Senén Trompique, Catedrático de Cirujía mayor y menor, se le concede otra pensión de 500 pesetas mensuales y 1.500 de viaje, para que investigue cómo se extirpan en Pekín los callos y ojos de gallo.»

c). «A D. Pantaleón Salamandra, Catedrático de la Hidráulica, otra de 550 pesetas mensuales y 1.200 como gastos de viaje, para que pase al Japón é investigue qué métodos y qué procedimientos se emplean allí para escamar los peces de colores.»

d). «A D. Homobono Sacristán, Catedrático de Historia griega, otra de 600 pesetas mensuales, con 1.300 de viaje, para que nos traiga averiguado de la Seneganbia si, en efecto, fué á parar allá, ó fué al Congo, el caballo de D. Rodrigo, el último Rey de los godos.»

Etcétera, etc., etc.

Nosotros que no podemos menos de aprobar (¡no faltaba más!) y aplaudir (hasta con las uñas de los pies) esa serie de investigaciones *tan* científicas, esa ampliación de estudios que tantas y tantas *ventajas* pueden traer para el progreso de las Ciencias, de las Artes y de las Letras de nuestra Patria, solo se nos ocurre objetar y decir: ¿por qué no se consignarán en el Presupuesto de Instrucción pública cantidades parecidas para pensionar, para sufragar gastos para el interior de nuestra Península? ¿Pues acaso no hay nada de particular, nada que merezca esos estudios y esas investigaciones por estos pueblos de Dios? ¿Es que se creará que no se obtendrían muy sabrosas y terminantes *conclusiones*, para la *Gaceta*, en el ramo de Instrucción pública?

Y por otra parte, lo que pase ó suceda, en tal, y tal sentido, en el exterior ¿deberá preocuparnos más que lo que sucede y pasa aquí en el interior?

Pues yo entiendo que debiera llamarnos *un poco*

más la atención lo de casa que lo de allá fuera, sobre todo cuando tantas y tantas *quisicosas* podemos encontrar á poco que investiguemos, apenas se ahonde en las cuestiones.

¡Qué conclusiones tan peregrinas pudiéramos enviar á la *Gaceta*! ¿Qué horrores en materia de Instrucción no saldrían á superficie!

—Bien ¿y para qué? Demasiado se saben ya muchas cosas.

—Cierto. Pero sería muy conveniente que alguien también las probase, las gustase; sí, alguien que no fuese Maestro precisamente.

Si de mí dependiera la cuestión que me ocupa, yo votaría un crédito para pensiones al interior que distribuiría en estos ó parecidos términos:

a). A D. Restituto Despilfarro se le concede la pensión de 1'50 pesetas diarias (¿es poco? pues eso tiene de sueldo el Maestro respectivo) para que pase á *Villapepinos* y permanezca tres meses al lado del Maestro público de esa localidad investigando qué métodos y qué procedimientos emplea el pedagogo para no morir de asco, ya que no de miseria.

b). A D. Tancredo Remolacha, Catedrático de Psiquiatría, otra pensión de 75 pesetas mensuales, para que investigue científicamente cómo es posible se desenvuelva la enseñanza en *Cernicalópolis*.

c). A D. Policarpo Chubasco, Diputado radical, otra pensión de 86'20 pesetas mensuales para que investigue cómo *se las ha* el Maestro de *Perrogordo* que tiene seis de familia y un haber diario de 2'75 pesetas.

d). A D. Ceferino Sanguijuela, Diputado de la mayoría, otra pensión de 65'10 pesetas al mes, para que pase á *Villamelones* y estudie el carácter de sus habitantes, muy especialmente el de la gente moza. Además se le conceden 15 pesetas de propina por si tiene necesidad de tomar el tren y regresar á la Corte más que á paso.

Etcétera, etc., etc.

—¡.....! ¿.....? ¿.....?

—¿Cómo? ¿Qué dicen ustedes? ¿Qué pongo muy bajas las pensiones?

Téngase en cuenta que con *pensiones* análogas están dotadas para todo el año los Maestros españoles y no tienen más remedio que con ellas pasar y..... *fastidiarse* en sus *sillones episcopales*.

¿Creerán nuestros ilustres patricios que no se podrán recoger muy buenas y muy sustanciosas conclusiones que pudieran luego enternecer aun los más duros y rocosos corazones?

¿No serían de más utilidad que esotras que con tanta frecuencia aparecen en el periódico oficial?

¡Ah! ¿Y creerán ustedes, mis buenos colegas, que esas pensiones se solicitarían con tanto interés como

las otras de las islas Chinchas, del Japón y de Pekín? ¿Sí? Pues yo no lo creo.

Opino, pues, que se deben votar créditos para pensiones al interior: tal debemos pedir también en la futura asamblea de enseñanza. ¿No les parece á ustedes?

Porque no todo lo curioso y lo raro, no todo lo científico, artístico y literario se halla en el extranjero, no. ¡Se podrían hacer tantos y tantos estudios, tantas y tantas *investigaciones científicas* aquí entre nosotros!.....

Eso sí, las conclusiones para la *Gaceta* serían terribles, tremendas, espantosas.

Y por esto precisamente es por lo que no se querrán votar créditos para *pensiones al interior*, por no causar al país tan espantosa, tan tremenda, tan terrible impresión en esas fatídicas conclusiones.....

Por la copia,

MARIANO MARTÍN COGRADE.

16 Noviembre 1910.

TRIBUNA LIBRE

POR LA VERDAD

Con el natural asombro de quien cree vivir en el siglo XX y se encuentra de manos á boca con una cosa coetánea del Magisterio, he leído en este periódico varios artículos sobre «El laicismo en la primera enseñanza». A fuer de sincero y hombre recto, no con el prurito de exhibición y menos con el de aparecer como entendido en las cuestiones de Pedagogía, he de decir lo que late en el ánimo de muchos compañeros, lo que es un estado de opinión en la clase á que pertenezco.

Y empiezo diciendo que, ni con tres artículos ni con veinte, se podrá evitar que la enseñanza neutra sea un hecho, porque el avance es continuo, empeñarse en poner diques á ese avance es tarea vana, deseos de perder el tiempo.

La Pedagogía á que se alude en esos artículos, ha pasado á la historia porque era cadáver hace tiempo, y claro está, para que la higiene no sufra, los cadáveres se entierran.

Ha nacido el hombre, sí, con dos elementos, cuya existencia, mientras las ciencias no adelanten más, nadie podrá negar: estos dos elementos son el cuerpo y el alma. La relación que entre ellos existe es tal que, faltando el uno, el otro no es necesario. Para el funcionamiento cabal, completo, normal, del espíritu se necesita del concurso del cuerpo y éste sólo puede prestarle cuando se encuentra satisfecho, nutrido.

El concepto que á los espiritualistas podrá parecer

pedestre, está confirmado por la ciencia, y, hoy por hoy, es una verdad como un templo.

Y porque así es, el hombre, siendo animal antes que racional, procura primero satisfacer sus necesidades orgánicas y considera como cortapisas, como algo que le estorba esa traba que se opone al desenvolvimiento de la actividad humana.

Y al hablar de ese obstáculo, de ese valladar que al desheredado impide marchar hacia adelante, luchar para vencer, me refiero á la intervención de ciertos elementos *católicos*, en no pocas cuestiones sociales. No me refiero, no, á la santa doctrina que el mártir del Gólgota predicó; no puedo referirme á las hermosas concepciones que del mundo y de la vida tenía Jesús, concepciones, proyectos—utopías para los equivocados por conveniencia—que, hechos realidad, nos procurarían mayor grado de bienestar, casi la felicidad completa; no puedo referirme, no, á esa doctrina porque sus principios cardinales están íntegros en un credo avanzado, continuador de la doctrina de Cristo tal como salió de sus labios; me refiero á esos *católicos*, cuyo imperio en bancarrota aun se quiere apuntalar porque el edificio se cae; me refiero á esas trabas, que, actuando de rémora del progreso viven apegadas á las mayores rancias y vetusteces.

No hablo del credo de Cristo, de aquella máxima que él repetía á cada momento: «antes pasará un camello por el ojo de una aguja que un rico entre en el reino de los cielos»; hablo del comercio inícuo verdaderamente ilegal de la fe que hoy hacen ciertos elementos de la sociedad; hablo de esa mezcla incoherente de cosas imposibles, de esa farsa que, porque á unos *vivos* interesa representar, unos tontos, sin pizca de *sindéresis*, aplauden.

Y en nombre de esto y sin más que esto, y por vivir de los intereses creados y querer marchar hacia atrás como si el hombre tuviera los ojos en el cogote y reñir batallas porque la educación predomine sobre la instrucción, como si la primera no fuera una consecuencia, el resultado de la segunda, es pretender que se pase un buen rato. ¿Qué pueblos viven mejor? Aquellos en que la ciencia, robando á la Naturaleza sus secretos, ha hecho que la riqueza surja por doquier; aquellos en que prescindiendo del lastre de la Historia, y de todas las cosas pasadas de moda, una excelente instrucción y, por ende—por ende, sí—una buena educación, ha hecho hombres justos, rectos, progresivos y con alteza de miras suficientes para comprender ciertas verdades de orden elevado.

VALENTÍN SÁNCHEZ DURÁN.

ESCALAFONES

La Junta provincial de Instrucción pública, en sesión extraordinaria del 16 del corriente, aprobó por unanimidad la propuesta formulada por el Jefe de la Sección de Instrucción pública, para la rectificación de los Escalafones del aumento gradual de sueldo en el bienio de 1909 á 1910, cuyo trabajo comprende las alteraciones siguientes:

MAESTROS.—Ascienden por antigüedad á la primera categoría, D. Pío Rodríguez, D. Silverio Yébenes, D. Ildelfonso Fernández y D. Julio Sánchez; y por mérito ingresan procedentes de otras provincias, D. Raimundo Cruz García Cuerva y D. José Arias Ceresuela.

A segunda categoría ascienden por antigüedad: D. Pantaleón Díaz Toledo, D. Liborio García de León, D. Anastasio García Patos, D. Agustín García Martínez, D. Silvestre Carlos Pérez de Cantos y don Manuel Pérez Bravo; y por mérito, D. Braulio Fernández del Pino, D. Lucio Torija y D. Cirilo Cantero Osuna.

Ingresan en tercera por antigüedad: D. Joaquín Félix Salinas, D. José García Mainar, D. Manuel F. López Sepúlveda y D. Bruno Manuel de la Fuente, procedentes de otras provincias; D. Evaristo Contreras, D. Anastasio García Rodríguez, don Justo Negro y D. Isaac Belívs; y por mérito, don José María del Lamo, D. Vidal Redruello y D. Casto Luis Jiménez, procedentes de otras provincias; y don Santiago de la Fuente y Alonso, D. José Sánchez y de Arias, D. Julio Escalante, D. Felipe de Ocaña, D. Julián Mata Vicente, D. Claudio Bravo y don Julio Catalino Collado.

MAESTRAS.—Pasan á primera por antigüedad: D.^a Juana del Cerro Domínguez y D.^a Antonina Gutiérrez; y por mérito, D.^a Amalia Gómez Fuentes.

Ascienden á segunda por antigüedad: D.^a María Sagrario Tejela, D.^a María del Carmen Rodríguez, D.^a Antonia Bustamante, D.^a Juana Pastor, doña Higinia Moraleda, D.^a Filomena Gallego y D.^a Magdalena Gamarra; y por mérito D.^a María Dolores Martín Cascón, procedente de otra provincia, doña Fermina Soledad Gómez, D.^a Josefá González Magro y D.^a Soledad Alonso Dorado.

Ingresan por antigüedad en tercera categoría: D.^a Basilisa Pérez Martín, D.^a Petra Espinel, doña Catalina Patrocinio Gil Alvaro y D.^a Dolores Fernández Rodríguez, procedentes de otra provincia; D.^a Juliana Crespo Vaquero, D.^a Vicenta Amor, D.^a Antonia Ranedo, D.^a María Burriel, D.^a Juana Sanguino Fajardo, D.^a Modesta Fernández, doña Bernardina Cabezon, D.^a Isidora Escobar y doña Ambrosia Velázquez, y por mérito D.^a Ignacia López y López, de otra provincia; D.^a Felipa María Sanz, D.^a Inocenta Ancos, D.^a Carmen Ubeda Bustamante y D.^a Antonia Fernández del Pino.

Los propuestos ocuparán las vacantes por el orden en que han ocurrido, y los procedentes de otras provincias, la inmediata siguiente á su posesión.

Los que no estén incluidos en algunas de las tres primeras categorías, sirvan en propiedad y posean título profesional figurarán en la cuarta.

En lo sucesivo se cubrirán las vacantes de antigüedad á medida que ocurran, y lo mismo serán

nombrados en caso de vacante los que tengan derecho preferente, quedando al concurso dentro de cada categoría las vacantes de mérito de la superior inmediata.

Sentimos no poder publicar íntegra la propuesta por su mucha extensión, pero se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia, con los servicios y méritos detallados, á fin de que en el término de quince días puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados, haciendo constar que el hecho de que haya quien tenga más servicios que otros que ahora ingresan por antigüedad, no debe ser motivo justificado para reclamaciones, puesto que ni figuraban en la cuarta categoría ni han solicitado el ingreso.

Pasado dicho plazo y resueltas las reclamaciones que hubiese, se publicarán los Escalafones completos rectificadas.

Los trabajos para las nóminas semestrales se tienen hechos y creemos que á fin del próximo mes, pagará la Excm. Diputación por lo menos un año.

* *

Asamblea de la enseñanza.—También acordó la Junta concurrir á la Asamblea designando para su representación á los señores Añibarro, Chacón, Hidalgo (Director accidental de la Normal) y Alonso.

SECCIÓN OFICIAL

El sistema métrico decimal.

Circular disponiendo se cumpla estrictamente lo preceptuado, enseñándose en las Escuelas públicas de primera enseñanza y en los Institutos generales y técnicos el sistema métrico decimal, con exclusión de cualquier otro.

Según el artículo 2.º de la ley de 9 de Septiembre de 1857, es obligatoria en la enseñanza primaria la de Principios de Aritmética, con el sistema legal de medidas, pesas y monedas, y estimando conveniente por razones didácticas el simplificar los primeros estudios y á la vez dificultar la divulgación de los antiguos sistemas métricos para contribuir así á la general adopción del decimal.

Esta Subsecretaría, de acuerdo con el Instituto Geográfico y Estadístico y á su propuesta, ha tenido á bien disponer que se cumpla estrictamente lo preceptuado, enseñándose en las Escuelas públicas de primera enseñanza y en los Institutos Generales y Técnicos el sistema métrico decimal, con exclusión de cualquier otro.

Madrid 29 de Octubre de 1910.—El Subsecretario, *E. Montero.*—Señor Rector de la Universidad de.....

(*Gaceta* 9 de Noviembre.)

* *

Concurso de traslado de Noviembre de 1910.

Universidad central.—En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 13 del Real decreto de 15 de Abril último, sea nuncian para su provisión en propiedad, por este concurso las siguientes pla-

zas, que están dotadas con 825 pesetas y resultan vacantes en las Escuelas públicas de primera enseñanza de este distrito universitario, según las relaciones de las respectivas Juntas provinciales:

Escuelas de niños.

Provincia de Ciudad Real.—Alcolea de Calatrava, Castellar de Santiago y Valenzuela, Maestro, y Tomelloso, Auxiliar.

Provincia de Cuenca.—Valdeolivas y Huete, Maestro.

Provincia de Guadalajara.—Yunquera, Maestro.

Provincia de Madrid.—Villa del Prado y Torrejón de Ardoz, Maestro.

Provincia de Segovia.—Martín Muñoz de las Posadas y Prádena, Maestro.

Provincia de Toledo.—Valmojado y Navalcán, Maestro.

Escuelas de niñas.

Provincia de Ciudad Real.—Albaladejo, Maestra, y Alcázar de San Juan, Auxiliar.

Provincia de Cuenca.—Santa Cruz de Moya Honrubia, Castillo de Garcimuñoz, Valera de Abajo, Casasimarro y Buenache de Alarcón, Maestra.

Provincia de Guadalajara.—Tendilla, Maestra.

Provincia de Madrid.—Campo Real, Maestra.

Provincia de Toledo.—El Toboso, Añover del Tajo, Mohedas de la Jara y Quero, Maestra.

Escuelas de párvulos.

Provincia de Cuenca.—San Lorenzo de la Parrilla, Maestra.

Podrán tomar parte en este concurso todos los Maestros y Auxiliares que desempeñen ó hayan desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor que el de la vacante solicitada, siempre que sea del mismo grado.

Igualmente podrán acudir los Maestros rehabilitados; los que teniendo más de cinco años de servicios, hayan dejado la enseñanza por enfermos, después de usar de los períodos de observación, siempre que acrediten con certificación de tres médicos, que han recuperado por completo la aptitud física, y los Maestros varones que desempeñen Escuelas de párvulos, los cuales podrán solicitar las elementales de niños si poseen, por lo menos el título de Maestro elemental.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado, presentándolas ó remitiéndolas al mismo dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Las que se presenten deberán serlo en el Negociado de primera enseñanza de la Secretaría general de esta Universidad, durante los días laborables dentro de los quince que antes se señalan, en las horas de once á trece, quedando cerrado el plazo de admisión el último día y hora expresados.

Sólo se admitirán después instancias y documentos que se reciban por correo y se acredite claramente que han sido depositados en aquél, dentro del plazo.

No se tomarán en cuenta para el concurso los

expedientes cuyas instancias no resulten dirigidas á este Rectorado y que no se presenten ó remitan directamente á esta Universidad.

Los aspirantes deberán tener presente cuanto previenen los artículos 21, 27, 29, 31 y 32 del Real decreto de 15 de Abril último, cumpliendo cuanto en ellos se establece, en evitación de los perjuicios que se le sigan de no efectuarlo.

Las condiciones para la adjudicación de plazas en este concurso son las señaladas en el artículo 24 del mencionado Real decreto, con las excepciones del artículo 25.

Lo que se anuncia para general conocimiento.—Madrid, 5 de Noviembre de 1910.—El Rector, *R. Conde*.

(Gaceta de Madrid del 15 de Noviembre de 1910.)

NOTICIAS

Permuta.—Maestra con 825 pesetas de sueldo y emolumentos legales; pueblo de importancia en esta provincia, cabeza de partido, abundante en artículos de primera necesidad, coches diarios á estación próxima de ferrocarril, casa espaciosa y en la misma Escuela, desea permutar con otra que ejerza en las provincias de Madrid ó Toledo. Para más detalles é informes á D. Esteban Gramullaque, Maestro de la Escuela pública de Oropesa (Toledo).

Moción.—En la sesión que celebró el Excelentísimo Ayuntamiento el 14 del actual, presentó una moción el Concejal D. Antonio Garijo, cuyos principales puntos son los siguientes:

- 1.º Reglamentación y cultivo del Campo escolar.
- 2.º Construcción de una caseta para el guarda de dicho campo y un pabellón que pueda servir de albergue á más de cincuenta personas.
- 3.º Que en lo sucesivo se denomine «Campo escolar y de instrucción.»
- 4.º Que poniéndose de acuerdo los Sres. Maestros, concurren con sus alumnos un día á la semana, y, sobre el terreno, puedan dar lecciones prácticas á sus discípulos; y
- 5.º Que se construya un pequeño gimnasio en el Centro del Campo escolar, para que lo utilicen los niños de las Escuelas públicas.

La idea nos parece buena y por ello felicitamos al Sr. Garijo.

Interinos.—S. M. el Rey ha firmado un decreto de Instrucción pública, publicado en la *Gaceta* del día 16, disponiendo que los Maestros y Maestras que se nombren interinamente disfruten la dotación total que les asigne el decreto de 6 de Mayo del año corriente. Suponemos que esos nombramientos interinos se referirán á los que se hagan para las nuevas Escuelas graduadas que se creen con arreglo al precitado decreto de Mayo último.

Matrícula.—Por Real orden inserta en la *Gaceta* del 10, se ha dispuesto que los alumnos oficiales de Universidades, Institutos y demás centros, á

quienes falte una ó dos asignaturas para terminar su carrera, podrán hacer la inscripción de matrícula, con derechos ordinarios, durante el mes de la fecha.

Defunción.—El 4 del actual falleció en Torrijo de la Cañada (Zaragoza), el joven alumno de esta Normal, D. Andrés Melendo y García, hermano de nuestro estimado amigo el Maestro de Velada.

Reciba éste, así como toda su demás familia, la expresión de nuestro sentido pésame.

También ha fallecido en Mora, pueblo de esta provincia, la Sra. D.^a Petra Martín Ortega y Fernández Casero, madre de nuestro estimado amigo y suscriptor D. Cecilio Redondo y Martín, Profesor de 1.^a enseñanza.

Acompañamos al citado compañero en su justo dolor.

Nombramiento.—Ha sido nombrado Auxiliar gratuito de esta Normal, nuestro estimado amigo D. Francisco Ampudia.

Enhorabuena, no por la canongía, sino por lo que pueda vecinarse.

Rebaja de precios.—El Ministro de Instrucción pública se ha dirigido á las Compañías de ferrocarriles para que éstas rebajen el precio de los billetes á los Profesores y Maestros que hayan de utilizarlos para asistir á la Asamblea de Enseñanza que ha de celebrarse en Madrid en el próximo mes de Diciembre.

SECCIÓN BIBLIOGRAFICA

LIBRO ÚTIL

Tenemos á la vista «Cancionero Infantil», hermoso libro de poemas varios escritos por el laureado poeta Carlos Fernández Shaw, cuyo autor en un bonito pensamiento manifiesta que «Sería feliz si llegara á tener un público de niños».

Hemos leído atentamente este librito y nos ha encantado la galanura de sus versos, patrióticos unos, históricos otros, religiosos los más y muy apropiados todos para ponerlos en manos de los niños, en manos de ese público menudo que ansía el poeta de gran mérito Sr. Fernández Shaw, para despertar en tan tiernas criaturas pensamientos nobles, sentimientos puros.

No titubeamos en recomendar á los señores Maestros el «Cancionero Infantil» para que lo adopten de lectura en sus Escuelas, seguros de que les prestamos un buen servicio.

De venta en la librería de Hernando, Arenal, 11, Madrid.

OBRA NUEVA

EL SEGUNDO MANUSCRITO

FOR

D. JOSÉ DALMÁU CARLES

Fondo del libro: Europa: Artes, Geografía, His-

toría, Biografía, Ciencias, Industria, Comercio, Costumbres, 250 grabados.

Libro aprobado por la Autoridad Eclesiástica.

Forma un elegante tomito de más de 330 páginas, con magnífica cubierta al cromo, papel satinado, encuadernación muy resistente e impresión esmeradísima.—Obra sumamente original y de gran valor pedagógico.—Aparecerá del 15 al 30 de este mes.—Precio: 11 pesetas la docena.—Pídanse ejemplares gratis.

Dalmáu Carles, etc. compañía.—Editores: Gerona.

Relojería de EDUARDO ALVAREZ

COMERCIO, 23 Y 25.—TOLEDO

CASA FUNDADA EN 1820

Relojes extraplanos de los últimos modelos y de las mejores marcas desde 10 pesetas. Los hay en acero, níquel, plata y oro. Reguladores de pared 15 días cuerda, desde 30 pesetas. De 48 horas, tocando horas y medias, desde 20 pesetas. Reguladores de cuartos con timbres, gonz y tija, más de 30 modelos diferentes. Relojes de capricho, Roskopf é imitaciones. Despertadores. Cadenas.

Esta casa recibe constantemente las últimas novedades.

Gran faller de composturas.—Serias garantías.

ÓPTICA

Lentes y gafas de todas clases de cristales y formas. Anteojos de cristal de roca garantizada, desde 8 pesetas. Armaduras de oro, de oro chapado, acero y níquel. Lupas. Lentes. Cuenta-hilos. Impertinentes. Barómetros. Termómetros. Aparatos de Física. Gemelos de teatro, gemelos prismáticos de las mejores marcas. Se montan y combinan anteojos por recetas de los Sres. Oculistas, para vistas anormales y operadas. Cristales sueltos, piezas de recambio y composturas.

Se remite á quien lo solicite interesante folleto muy útil para los que necesiten anteojos.

ELECTRICIDAD

Material eléctrico de todas clases para Luz, Timbres y Teléfonos. Brazos, Arañas, Tulipas, Globos, Piñas y todo lo relacionado con este extenso ramo. Lámparas filamento metálico de las mejores marcas y para todos los voltajes. Lámparas incandescentes desde 0,60 pesetas.

E. ALVAREZ

RELOJERÍA—ÓPTICA—ELECTRICIDAD

TRIGO MARROQUÍ

El más poderoso destructor de *ratas* y *ratones*.

Basta una pequeña cantidad de este poderoso trigo para que desaparezcan las *ratas* y *ratones* en brevísimo tiempo, dándose el caso, la mayoría de las veces, de verlos muertos sin terminar de comer un solo grano del Trigo Marroquí.

Se vende en todas las droguerías de España y extranjero, á 40 céntimos el paquete.

Por mayor, en Madrid: Sres. Pérez Martín y Compañía, Alcalá, 7; Sres. Martín y Durán, Capellanes, 10; D. J. Canal, Imperial, 9 y 11, y Sres. Hijos de Ulzurrun, Esparteros, 9.

DEPÓSITO EN TOLEDO

Droguería de Constantino Herrera

CALLE DEL COMERCIO, NÚM. 32

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

ANUNCIOS

PARA TRABAJOS MANUALES

Bonito surtido de cartulinas para formar toda clase de construcciones los niños, y de modelos de muñecas y trajes para vestirlas las niñas.

DE 0'05, 0'10, 0'20 Y 0'40 CADA UNA

De venta en la Casa de Celedonio Martín, calle del Comercio, núm. 53, esquina á la de Belén, Toledo.

Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas.		Pesetas
<i>Eliseo Rectís</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)...	24,00	<i>E. Urosas</i>—Aritmética.....	4,50
<i>E. Vincenti</i> ...—El Quijote de las Escuelas.....	2,50	<i>Lafuente</i>—Historia de España (25 tomos)...	125,00
<i>E. Solana</i>—Anuario del Maestro, para 1909...	2,00	Diccionario de la Real Academia	
<i>S. Calleja</i>—Diccionario ilustrado	7,00	(13 edición).....	25,00
<i>V. Ascarza</i>—Trabajos manuales.....	2,00	<i>E. Vera</i>—Diccionario completo de la Lengua castellana	20,00
<i>B. Fernández</i> ...—Lecciones de Geometría.....	1,00		

H. GRAFFIGNY.—Pequeña enciclopedia electro mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinámos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo....	1,50
7.º Guía práctica de alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras..	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electroquímico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, embaldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.